

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES

11

NUMERO

245.704/0

21

22

FECHA DE PRESENTACION

20-9-79

15 Y

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1980

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

A01M 1/22; G08B 13/22

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE ALARMA EN APARATOS MATAINSECTOS POR ELECTROUCION.

71 SOLICITANTE (S)

D. ANGEL AMADEO REVILLA ALVAREZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Karabigane, 17 BERANGO (VIZCAYA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispo-
sitivo de alarma en aparatos matainsectos por electrocución.

5 El objeto del presente registro no lo constituye
el hecho de definir una nueva estructuración de un sistema
matainsectos por electrocución sino que viene a aportar un
complemento de suma utilidad para este tipo de dispositivos
proporcionando al usuario una información de gran trascen-
dencia que, a la larga, va a contribuir al perfecto uso y
10 estado del dispositivo matainsectos en cuestión.

Es sabido que este tipo de elementos se constitu-
yen a partir de una fuente luminosa, rica en rayos ultravio-
letas, y de un enrejado sometido a una tensión eléctrica en
el que quedarán electrocutados los insectos que son atraídos
15 por la emanación luminosa. Se da la circunstancia de que
cuando un insecto o cuerpo extraño queda pegado entre dos
ramas consecutivas del enrejado, se produce una lógica caí-
da de tensión que, a la larga, contribuirá al deterioro del
dispositivo eléctrico de comando.

20 El objeto de la invención lo constituye el aportar
un elemento testigo, para la información de este tipo de
situaciones, es decir, cuando un insecto ha quedado pegado
permanentemente a dos varillas del enrejado que está some-
tido a tensión eléctrica. Igualmente, el dispositivo que se
25 presenta constituirá una oportuna fuente de información
cuando el transformador de tensión, que alimenta al enreja-
do, sufra una avería en su funcionamiento.

30 Se comprende, que con la inclusión del dispositi-
vo que presenta la invención, se perfecciona grandemente la
técnica convencional para la información del estado de

1 matainsectos por electrocución.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado el esquema eléctrico del conexionado que aporta la invención en un aparato matainsectos convencional.

10 A la vista de la mencionada figura y como puede comprobarse, el dispositivo de alarma en aparatos matainsectos por electrocución consiste en la inclusión de una lámpara testigo, referencia 3, que podrá estar combinada con un elemento acústico, no representado. Esta lámpara testigo 3 queda incluida en serie entre el transformador de alimentación, 5, y el interruptor 2 que comanda el funcionamiento del aparato matainsectos.

20 Así pues, un aparato matainsectos llevado a cabo con el dispositivo que presenta la invención, seguirá el esquema mostrado en el circuito anteriormente citado, en el que de la caja de bornas 1 parten tres conductores, de los cuales uno es común a todas las realizaciones y los otros dos se conexionan dependiendo de que la red de alimentación sea de 220 voltios o bien de 125 voltios. En el conductor común se intercala un interruptor 2 cuyo terminal de salida accede directamente al portalámparas 4, el cual recibe también la conexión de la reactancia referenciada con 6, la cual, a su vez, comunica con el transformador de tensión 5.

25
30 Según esta estructuración cuando el interruptor 2

1 se encuentra cerrado y el circuito alimentado por la red
eléctrica, la lámpara 3 apenas lucirá debido a que practica-
mente la totalidad de la caída de tensión es absorbida por
el portalámparas 4 y la reactancia 6. Sin embargo en caso de
5 que exista un cortocircuito, por algún cuerpo extraño, en
las varillas electrificadas, que queden asociadas al trans-
formador 5 según la línea marcada con una flecha, la lámpa-
ra 3 lucirá totalmente produciéndose en ella una caída de
tensión de cortocircuito, también originada en el aludido
10 transformador 5. Merced a este conexionado se evita que en
transformador 5 exista la misma caída de tensión que en las
bornas de la caja 1 con lo que su integridad eléctrica queda
asegurada.

15 No cabe duda que un aparato matainsectos por elec-
trocución dotado de el dispositivo que presenta la invención
aportará una gran utilidad para el usuario y se constituirá
en un elemento prioritario a la hora de compararle con los
aparatos matainsectos convencionalmente distribuidos en el
mercado.

20



25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

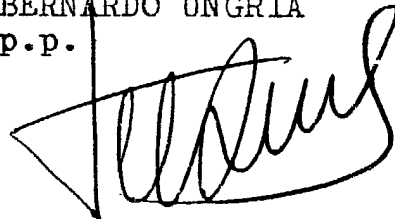
1
5
10
15
20
25
30

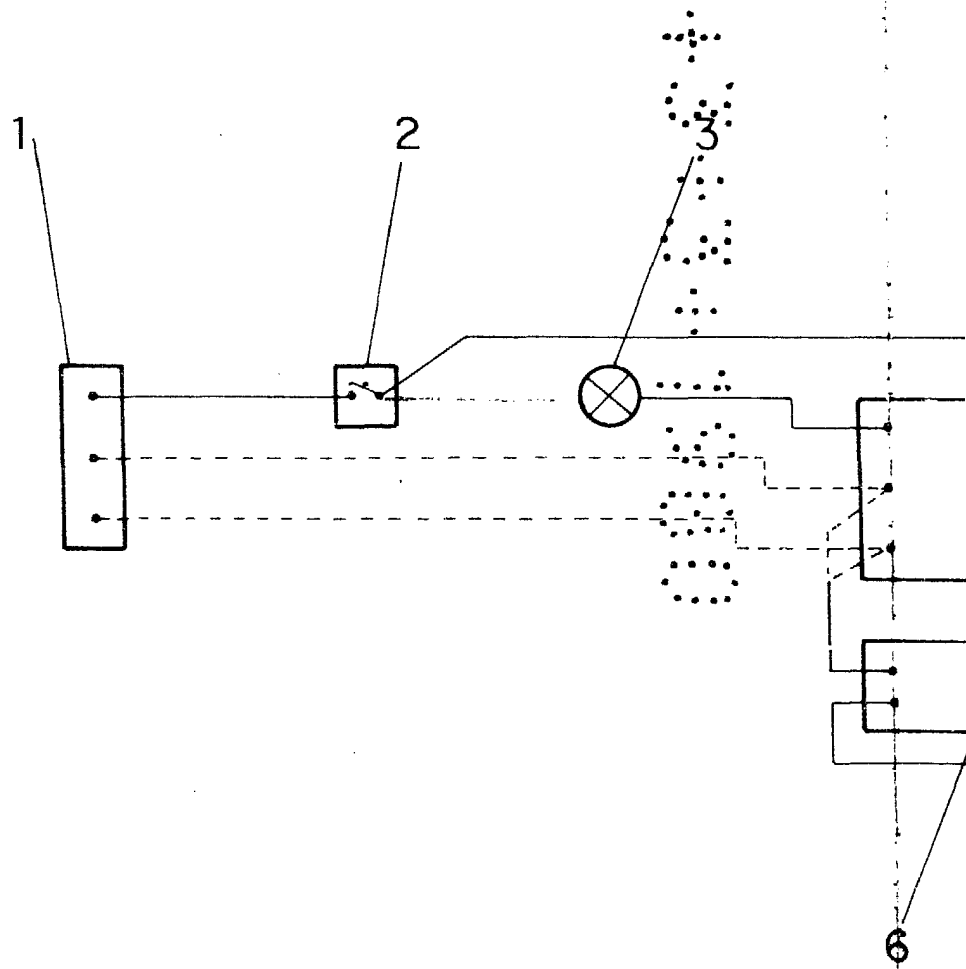
1.- DISPOSITIVO DE ALARMA EN APARATOS MATAINSECTOS POR ELECTROCUCION, que siendo de especial aplicación - en los que incorporan una rejilla electrificada, alimentada por un transformador, esencialmente se caracteriza por constituirse mediante una lámpara testigo, o avisador acústico, intercala en serie en el circuito de conexión del primario del transformador y operativamente dispuesta en orden a activarse en caso de cortocircuitarse las varillas de la rejilla electrificada, bien sea por la presencia permanente de un insecto o cuerpo extraño entre dichas varillas o por avería en el transformador citado.

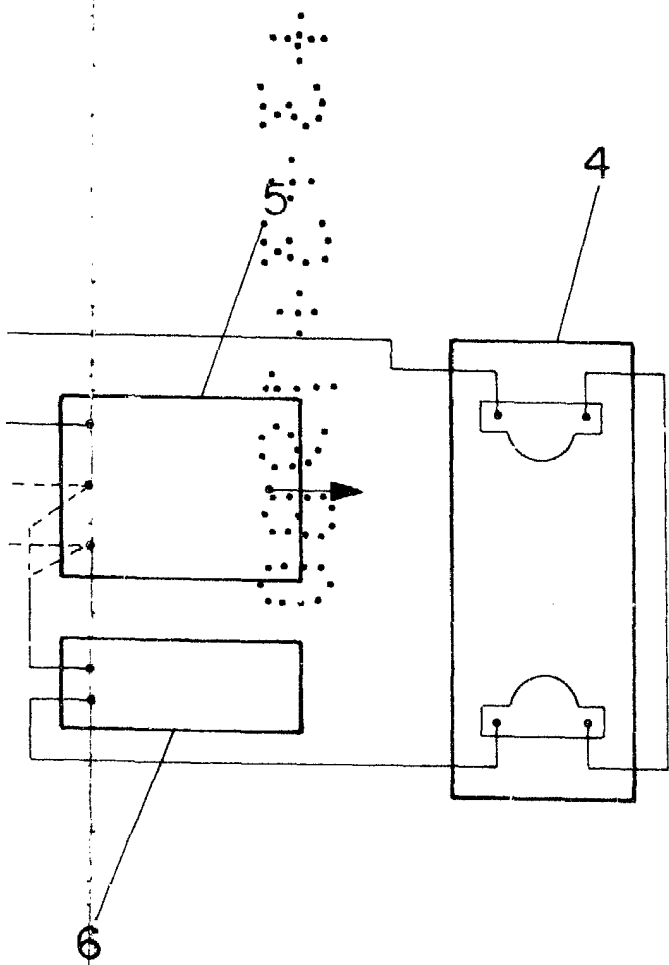
2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE ALARMA EN APARATOS MATAINSECTOS POR ELECTROCUCION.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 Septiembre 1979
BERNARDO UNGRIA
P.P.







ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.